

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26659 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el Edicto publicado el día 2 de Julio de 2014 declarando el concurso voluntario respecto de la entidad Capacitación e Integración Empresa de Trabajo Temporal se produjo un error en la transcripción de la dirección del correo electrónico de la Administración Concursal al cual podían dirigirse los acreedores para comunicar sus créditos, siendo la correcta la siguiente: pedrodeandres rebollo@gmail.com

Madrid, 9 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037040-1